

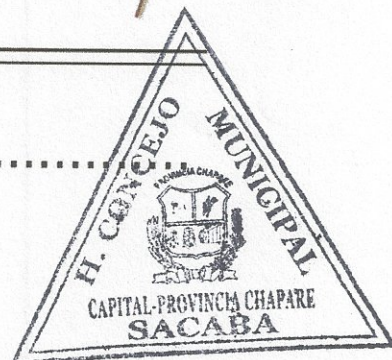


H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia.



Ley Municipal N° 026/2015



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES.-

Mediante memorial escrito de fecha 15 de Abril del 2014 el **Sr. ROBERTO CARLOS CHAVEZ SOTO**, con C.I. No. 813150.Cbba., en su condición de REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO "WAKANQUI" S.R.L., el impetrante amparado en lo previsto por el Art. 24 de la Constitución Política del Estado SOLICITA ante esta instancia Municipal, **LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE ORDENANZA MUNICIPAL No. 064/2009 y No.049/2011, Y SU REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN PARA SU RESPECTIVA REMISIÓN PARA HOMOLOGACIÓN AL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN**, respaldando su pedido el impetrante acompaña la siguiente documentación:

- 1.- Fotocopia del Impuesto a la Propiedad inmueble del predio cuyo Código Catastral es el No. 5400105381000, que corresponde a la gestión 2008 al 2011.
- 2.- Fotocopia del Folio Real cuya Matricula Computarizada es el No. 3.10.1.01.0000875. con el último asiento No. 2 registrado a nombre de "ESTACIÓN DE SERVICIO WAKANQUI S.R.L.", cuya superficie es de 15.500. m2.
- 3.- Fotocopia del Testimonio No.822/2004, de la Escritura Pública de Compra Venta de terreno en favor de la Estación de Servicio WAKANQUI S.R.L. de un terreno situado en la zona de Santa Rita Jurisdicción del Municipio de Sacaba Provincia Chapare del departamento de Cochabamba.
- 3.- Certificado de Inscripción al Padrón Nacional de Contribuyentes con razón social ESTACIÓN DE SERVICIO WAKANQUI S.R.L. NIT # 128243020.
- 4.- Registro de Comercio de Bolivia, de la ESTACIÓN DE SERVICIO WAKANQUI S.R.L. con No.00266859.
- 5.- CERTIFICACIÓN emitida por el INRA de Cochabamba, quienes certifican que no existe trámite pendiente en los predios de propiedad de la Estación de Servicio Wakanqui, de fecha 18 de Febrero del 2011.
- 6.- Informe Técnico de la Dirección de Ordenamiento Territorial Cite : DOT. Inf.622/2013 de fecha 20 de Septiembre del 2013. RESPUESTA A SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE UBICACIÓN DE PREDIO, y No refiere NI CERTIFICA con referencia a algún Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio.
- 7.- INFORME TÉCNICO de la DIRECCIÓN DE URBANISMO, No. RVC No.167/08, dentro el trámite de REGULARIZACIÓN DE LOTE PARA USO COMERCIAL Y CONSTRUCCIÓN.
- 8.- Certificación de Pago de Impuesto sobre el Inmueble No.1530025993, suscrito por el Abogado de Catastro Herberth Joaquín Vargas Gamarra, funcionario del Municipio de Sacaba.
- 9.- El informe No. 09/2015, elaborado por la Asesoría Técnica del Concejo Municipal de Fecha, 23 de Febrero del 2015, suscrito por el Ing. Adolfo Lara y el Arq. Andrés Montaña

FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Que por imperio de la Constitución Política del Estado, en su Art.302, inc. I num.6) los Gobiernos Municipales tienen competencias exclusivas detalladas en dicha norma Constitucional, que textualmente indica:

"Artículo 302.- I. Son competencias exclusivas de los Gobiernos Municipales Autónomos, en su jurisdicción:

6) Elaboración de Planes de Ordenamiento Territorial y de uso de suelos, en coordinación con los planes de nivel central del Estado, departamentales e indígenas".

Por otra parte la Ley No.482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales vigente a partir del 09 de enero del 2014, en lo referente a los trámites de Cambio de Uso de Suelo determina:

"Artículo 16. (ATRIBUCIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL).- El Concejo Municipal tiene las siguientes atribuciones:

12) Aprobar el Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, que incluye el uso de suelos y la ocupación del territorio de acuerdo a políticas de planificación territorial y Ordenamiento Territorial del nivel central del Estado, departamentales e indígenas".

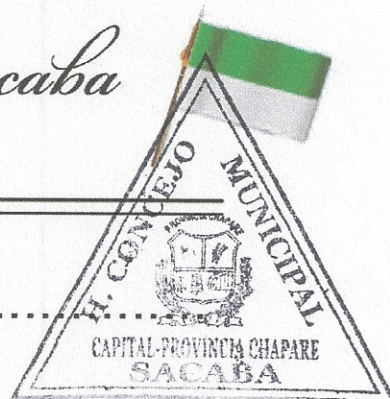
Por su parte la Ley No.031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Baez", en su Art.35 señala:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia.



Ley Municipal N° 026/2015

“Artículo 34.- (GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL).El Gobierno Autónomo Municipal, está constituido por:

1.- Un Concejo Municipal, con la facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, está integrado por concejales y concejales electas y electos según criterios de población, territorio y equidad, mediante sufragio universal, y representantes de naciones y pueblos indígena originarios campesinos elegidos y elegidos mediante normas y procedimientos propios que no se hayan constituido en autonomía indígena originaria campesina donde corresponda “.

De la misma manera la Ley Municipal de Ordenamiento Normativo Municipal de Sacaba No. 012/2014 de fecha 06 de mayo del año 2014, determina la normativa a ser emitida en trámites de competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Municipal de Sacaba, que en su parte determinativa establece resolver los trámites y asuntos de competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Municipales mediante una Ley Municipal, tal cual es el caso presente, que esta inserto en el Art. 11 de la norma referida.

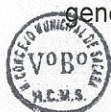
FUNDAMENTACIÓN TÉCNICA.-

Técnicamente esta ley se encuentra respaldada, en los documentos informes cursantes en la carpeta de trámite evacuado por Asesoría Técnica del Concejo Municipal que emitió su Informe sobre el pedido, signado con el No.09/2015; por otra parte también la Dirección de Ordenamiento del Municipio de Sacaba, emite su informe en fecha 13 de Septiembre del 2010, Informe Técnico de la Dirección de Urbanismo del Trámite Administrativo de REGULARIZACIÓN DE LOTE PARA USO COMERCIAL Y TÉCNICO de fecha 19 de Octubre del 2009. Informes estos que concluyen identificando su ubicación del terreno, que atraviesa el Oleoducto en la parte **Sudeste** cerca de los puntos P3 y P4, predio este que se encuentra expedito y libre de edificaciones permanentes en la zona y recomiendan, dejar las fajas de seguridad correspondientes a la Normativa de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, así mismo recomiendan al Honorable Concejo Municipal de Sacaba emitir la correspondiente Ley Municipal de cambio de uso de suelo del área solicitada por los impetrantes, mediante LEY MUNICIPAL de CAMBIO DE USO DE SUELO de zona Agrícola a Zona Comercial impetrada, solicitado por el **Sr. ROBERTO CARLOS CHAVEZ SOTO**, con C.I. No. 813150.Cbba., en su condición de representante legal de la estación de servicio “WAKANQUI” S.R.L., el terreno situado en la zona de Santa Rita Distrito Rural Ucuchi, comprensión del Municipio de Sacaba Provincia Chapare, cuya superficie es de 15.500.- m2, cuyos colindantes son : AL NORTE con la carretera CBBA-SANTA CRUZ, AL SUD con la propiedad de Eusebio Panozo, AL ESTE con el cerro Iluri, AL OESTE con la propiedad de Florencio Valencia, delimitada con los siguientes puntos geo referenciados:

PROYECCIÓN UTM - WGS 84 - ZONA 20K		
ID	X	Y
P1	195011,00	8073879,00
P2	195157,00	8073940,00
P3	195213,00	8073850,00
P4	195157,00	8073822,00
P5	195082,00	8073797,00
P6	195052,00	8073820,00

FUNDAMENTACIÓN ECONÓMICA.-

La presente Ley Municipal cuenta con su fundamentación económica toda vez que de zona rural ha de ser parte del Área Urbana Comercial, lo cual conlleva que el interesado deba pagar impuesto por la Propiedad de bienes inmuebles que tienen otro monto de dinero, también se generara un movimiento económico inusual para la zona en virtud a que es una zona netamente

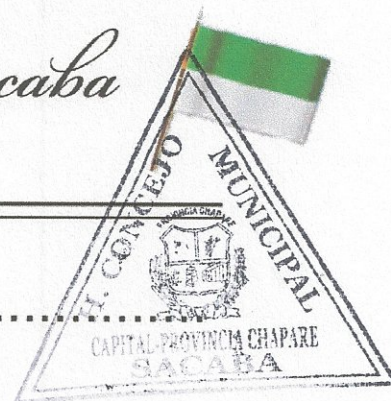




H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia.

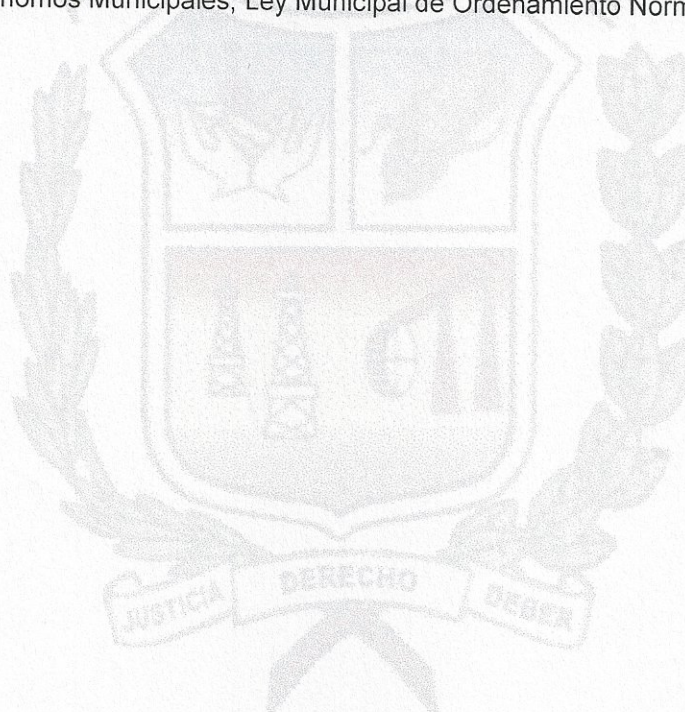
Ley Municipal N° 026/2015



de producción agrícola, y por su característica será una zona eminentemente de venta de carburantes, y su consecuencia económica respectiva que creará una cadena de movimiento económico para la zona.

La presente Ley Municipal de Cambio de uso de Suelo, fue tratada y analizada en Sesión Ordinaria de fecha 23 de Febrero del 2015, con el respaldo de los Informes técnicos y legal referidos anteriormente, siendo aprobado conforme al voto afirmativo de los Concejales y en aplicación de lo establecido en la Ley Municipal de Ordenamiento Normativo del Municipio de Sacaba, Ley No. 012/2014 de fecha 06 de mayo del 2015, según consta en el respectivo acta de Sesión Ordinaria de dicha fecha.

Por cuanto el H. Concejo Municipal de Sacaba, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías Andrés Ibáñez, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Ley Municipal de Ordenamiento Normativo:





H. Concejo Municipal de Sacaba

Sacaba - Cochabamba - Bolivia.



Ley Municipal N° 026/2015

DECRETA:

“LEY MUNICIPAL DE CAMBIO DE USO DE SUELO”

ARTÍCULO 1.- Procédase al **CAMBIO DE USO DE SUELO** de zona Agrícola a zona Comercial impetrada por el **Sr. ROBERTO CARLOS CHAVEZ SOTO** con C.I. No. 813150.Cbba., en su condición de REPRESENTANTE LEGAL DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO “WAKANQUI” S.R.L., el terreno situado en la zona de Santa Rita, Distrito Rural de Ucuchi, comprensión del Municipio de Sacaba Prov. Chapare del Departamento de Cochabamba, cuya superficie es de 15.500 m², y cuyos colindantes naturales son: AL NORTE con la carretera CBBA-SANTA CRUZ, AL SUD con la propiedad de Eusebio Panozo, AL ESTE con el cerro Iluri, AL OESTE con la propiedad de Florencio Valencia, delimitada con los siguientes puntos geo referenciados:

PROYECCIÓN UTM - WGS 84 - ZONA 20K		
ID	X	Y
P1	195011,00	8073879,00
P2	195157,00	8073940,00
P3	195213,00	8073850,00
P4	195157,00	8073822,00
P5	195082,00	8073797,00
P6	195052,00	8073820,00

ARTÍCULO 2.- Notifíquese al Ejecutivo Municipal a objeto de que se tome en cuenta la presente determinación en el Plan Director Urbano del Municipio y a los efectos Constitucionales. Es dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Sacaba a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil quince.



Leonardo Vargas
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Sandra Macías Velazaga
VICE-PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Francisco Zambrana Ledezma
CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Maria Thelma Andía Torrico
CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Victor Flores Bernabe
CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Eulogia Tribeño
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Tec. Simón Fredy Terán Mena
CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Lic. Miguel Ángel Terán Ojeda
CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

Grover Villarroel Solís
CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

M. Roberto Vargas Miquel
CONCEJAL
CONCEJO MUNICIPAL SACABA

